



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Denominación de la UOC: UOC-In 08 PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES
Domicilio: Av. Del Libertador N° 1302 – El Calafate (CP Z9405AHY) – Santa Cruz
Correo electrónico: contratacionespnlg@apn.gov.ar
Fax: 02902-491755/ 491788

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N°: 9	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

N° de Expediente: CUDAP: EXP-PNA: 6676	Ejercicio: 2016
Rubro: Sanitarios, plomería y gas	
Objeto: adquisición de materiales para la refuncionalización de la vivienda del Intendente como oficinas del Parque Nacional Los Glaciares	
Opción a prórroga: No	

COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Se informa que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, ubicado en Av. del Libertador N° 1302 – El Calafate – Provincia de Santa Cruz.
Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103
E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 7 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, incluido el previsto en el Inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar)

RETIRO Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Lugar: En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)
E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar.
O en el sitio web de la ONC www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Día: hasta el 20 de Diciembre de 2016

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Costo del Pliego: Sin Costo

PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar: Las consultas al Pliego deberán efectuarse POR ESCRITO en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)
E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar
O en el sitio web de la ONC www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes"
No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Día: hasta el día 16 de Diciembre

Horario: hasta las 9:00 a 14:00 horas.

PLAZO PARA COMUNICAR CIRCULARES

Aclaratoria: El Organismo podrá emitir circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas

Día: hasta el día 16 de Diciembre de 2016

Modificatoria: El Organismo podrá emitir circulares modificatorias, de oficio o como respuesta a consultas

Día: hasta el día 19 de Diciembre de 2016

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)
E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar.

Día: hasta el día 20 de Diciembre de 2016



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE **EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016**
SIN MODALIDAD

Horario: hasta las 10:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)

Día: 20 de Diciembre de 2016

Hora: 09:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	234	999	61	Hojas de Tela esmeril 80/60	UNIDAD	5
2	234	5938	12	Cintas de Unión para juntas	UNIDAD	9
3	255	381	4	Enduido	UNIDAD	15
4	255	579	28	Masilla para placas de yeso	UNIDAD	10
5	255	6979	316	Imprimador para colocar cinta asfáltica en cañerías de gas	UNIDAD	1
6	255	6979	318	Pintura epoxi para gas	UNIDAD	1
7	255	7012	113	Sellador anaeróbico para gas	UNIDAD	2
8	258	378	21	Caño de Polipropileno. Conducción agua caliente. 32 mm	UNIDAD	9
9	258	378	122	Caño de Polipropileno. Conducción agua caliente. 40 mm	UNIDAD	5
10	258	378	162	Caño de Polipropileno. Conducción agua caliente. 25 mm	UNIDAD	14
11	258	378	163	Caño de Polipropileno. Conducción agua caliente. 20 mm	UNIDAD	24
12	258	378	223	Caño de Polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm	UNIDAD	1
13	258	378	224	Caño de Polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm	UNIDAD	2



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
SIN CLASE	
SIN MODALIDAD	

14	158	378	243	Caño de Polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	4
15	258	1147	114	Codo 90° de Polipropileno - 25 mm	UNIDAD	26
16	258	1147	140	Codo 90° de Polipropileno - 20 mm	UNIDAD	60
17	258	1147	172	Codo 90° normal de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	4
18	258	1147	172	Codo 90° con acometida de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	3
19	258	1147	193	Codo 90° de Polipropileno - 32 mm	UNIDAD	16
20	258	1147	194	Codo 90° de Polipropileno - 40 mm	UNIDAD	8
21	258	1147	237	Codo 45° de Polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	4
22	258	1147	283	Codo 45° de Polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm	UNIDAD	2
23	258	1147	295	Codo 90° de Polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm	UNIDAD	2
24	258	1147	306	Codo 45° de Polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm	UNIDAD	4
25	258	1147	315	Codo 90° de Polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm	UNIDAD	8
26	258	3536	12	Buje de Reducción de Polipropileno - 25 a 20 mm	UNIDAD	16
27	258	3536	38	Buje de Reducción de Polipropileno - 30 a 20 mm	UNIDAD	12
28	258	8001	77	Te de Polipropileno - 20 mm	UNIDAD	20
29	258	8001	79	Te de Polipropileno - 32 mm	UNIDAD	18
30	258	8001	79	Te de Polipropileno - 25 mm	UNIDAD	10
31	258	8001	82	Cupla normal de Polipropileno - 20 mm	UNIDAD	20
32	258	80001	83	Cupla normal de Polipropileno - 32 mm	UNIDAD	11
33	258	8001	83	Cupla normal de Polipropileno - 25 mm	UNIDAD	14
34	258	8001	90	Unión normal para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm	UNIDAD	50



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
SIN CLASE	
SIN MODALIDAD	

35	258	8001	95	Te de Polipropileno - 40 mm	UNIDAD	8
36	258	8001	110	Cupla normal de polipropileno - 40 mm	UNIDAD	4
37	258	8001	113	Curva de sobre pasaje de polipropileno - 40 mm	UNIDAD	4
38	258	8001	112	Curva de sobre pasaje de Polipropileno - 32 mm	UNIDAD	8
39	258	8001	111	Curva de sobre pasaje de Polipropileno - 25 mm	UNIDAD	9
40	258	8001	114	Curva de sobre pasaje de Polipropileno - 20 mm	UNIDAD	20
41	258	8001	116	Cupla normal de Polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	3
42	258	8001	115	Cupla normal de Polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm	UNIDAD	2
43	258	8001	117	Cupla normal de Polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm	UNIDAD	5
44	263	813	8	Mingitorio enlozado	UNIDAD	1
45	265	1740	1	Placa de yeso - 12.5 mm	UNIDAD	24
46	265	1740	2	Placa de yeso - 9.5 mm	UNIDAD	79
47	265	1740	3	Placa de yeso resistente a la humedad	UNIDAD	5
48	271	1003	64	Codo H-H 90° de acero con recubrimiento epoxidico para gas - 32 mm	UNIDAD	10
49	271	1003	65	Codo M-H 90° de acero con recubrimiento epoxidico para gas - 32 mm	UNIDAD	5
50	271	1365	5	Válvula de descarga para mingitorio	UNIDAD	1
51	271	2212	11	Cupla normal de acero con recubrimiento epoxidico para gas - 32 mm	UNIDAD	3
52	271	6094	259	Caño de acero con recubrimiento epoxidico para gas - 32 mm	UNIDAD	3
53	271	6897	49	Montante - 69 mm	UNIDAD	46
54	271	6897	49	Montante - 34 mm	UNIDAD	265



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

55	271	6897	50	Solera - 70 mm	UNIDAD	16
56	271	6897	50	Solera - 35 mm	UNIDAD	95
57	275	1059	46	Pince de 25 mm (1 pulgada)	UNIDAD	3
58	279	644	1949	Tornillo T1 - Punta aguja	UNIDAD	3836
59	279	644	1950	Tornillo T2 - Punta aguja	UNIDAD	5060
60	279	1776	5	Unión doble cónica de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 13 mm	UNIDAD	1
61	279	2098	20	Ramal Y de Polipropileno con salida a 45° para desagüe cloacal - 110 mm	UNIDAD	2
62	279	2334	12	Buje de reducción de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 a 19 mm	UNIDAD	1
63	279	2334	50	Buje de reducción de polipropileno. 40 a 20 mm	UNIDAD	6
64	279	234	54	Buje de reducción de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 a 13 mm	UNIDAD	1
65	279	2334	59	Buje de reducción de Polipropileno - 32 a 25 mm	UNIDAD	10
66	279	5930	12	Cinta metálica perforada tipo fleje para sujeción de cañerías	UNIDAD	1
67	293	351	76	Caja metálica octogonal para electricidad	UNIDAD	40
68	293	351	77	Caja metálica rectangular para electricidad	UNIDAD	55
69	293	351	79	Caja metálica mignon para electricidad	UNIDAD	35
70	293	353	77	Caño para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm	UNIDAD	40
71	293	657	182	Tecla de 1 punto - modulo mas marco	UNIDAD	8
72	293	657	183	Tecla de 2 puntos - modulo mas marco	UNIDAD	4
73	293	1205	10	Disyuntor diferencial de 40A	UNIDAD	3
74	293	1454	13	Caja de 1 punto y 1 toma - modulo mas marco	UNIDAD	3



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
SIN CLASE	
SIN MODALIDAD	

75	296	1454	13	Caja de 2 tomas - modulo mas marco	UNIDAD	5
76	293	1550	161	Conectores para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm	UNIDAD	200
77	293	1567	12	Curva 90° para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm	UNIDAD	30
78	293	1701	11	Kit Jabalina puesta a tierra	UNIDAD	2
79	293	3567	22	Cable subterráneo 4x6 mm	METRO	30
80	293	3567	22	Llave termo magnética de 40A	UNIDAD	3
81	293	3567	34	Llave termo magnética de 10A	UNIDAD	3
82	293	3567	56	Llave termo magnética de 15A	UNIDAD	7
83	293	3722	72	Cable de 2,5 mm para electricidad	UNIDAD	20
84	293	3722	106	Cable de 6 mm para electricidad	METROS	30
85	296	2421	10	Regulador de gas natural 6 m3	UNIDAD	1
86	296	6387	29	Kit de Válvula para radiador conexión completa	UNIDAD	17
87	299	1476	39	Llave de paso de Polipropileno - 25 mm	UNIDAD	7
88	299	1476	46	Llave de paso de Polipropileno - 32 mm	UNIDAD	4
89	299	1476	56	Llave de paso de Polipropileno - 20 mm	UNIDAD	5
90	299	1476	111	Llave de paso para gas 1-1/4"	UNIDAD	1
91	299	2928	16	Kit pileta de patio de polipropileno para desague cloacal	UNIDAD	4
92	299	2928	28	Kit Boca de acceso de polipropileno para desague cloacal	UNIDAD	1
93	299	3027	6	Cinta asfáltica de protección para cañerías de gas	UNIDAD	2
94	299	7763	7	Aislación Termo-acústica	UNIDAD	2
95	431	6447	12	Bomba presurizadora de agua	UNIDAD	1



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD **EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016**

96	431	9479	1	Protector de Tensión de 40A	UNIDAD	3
97	437	23	34	Elemento Radiador	UNIDAD	139
98	439	2675	4	Tablero para 13 llaves bipolares	UNIDAD	2

ESPECIFICACIONES APLICABLES A TODOS LOS RENGLONES:

La totalidad de los elementos a adquirir deben ser nuevos, sin uso. De primera calidad / calidad reconocida

Tolerancia: No se admite.-

Muestra: no se solicitan.

Ofertas alternativas, variantes: no se admiten.

Adjudicación: Por renglón.

RENGLON 1: Hojas de Tela esmeril 80/60

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Lija de uso general para lijado en metal, pintura, primer y todo lo relacionado a la hojalatería.
- Medida de grano: 80/60
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

RENGLON 2: Cintas de unión para juntas

- Cantidad: NUEVE (9) unidades
- Cinta de papel microperforada para tomado de juntas de placas de yeso.
- Presentación: rollo de 75 metros, cinta de 5 cm de ancho
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

RENGLON 3: Enduido para placas de yeso

- Cantidad: QUINCE (15) unidades
- Enduido para utilizar en placas de yeso
- Presentación: balde de 20 lts



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 4: Masilla para placas de yeso

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Masilla para utilizar en placas de yeso
- Presentación: balde de 32 kg
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 5: Imprimador para colocar cinta asfáltica en cañerías de gas

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Imprimador asfáltico para mejorar la adhesión de la cinta de protección con la cañería metálica de gas.
- Presentación: ¼ litro
- Deberá contar con la aprobación del ENARGAS
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 6: Pintura epoxi para gas

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Pintura epoxi para cañerías de gas.
- Presentación: 1/4 litro
- Deberá contar con la aprobación del ENARGAS
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 7: Sellador anaeróbico para gas

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Sellador para roscas en cañerías de gas.
- Presentación: 50 ml
- Deberá contar con la aprobación del ENARGAS
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 8: Caño de polipropileno. Conducción agua caliente - 32 mm

- Cantidad: NUEVE (9) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de agua caliente



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD**

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 9: Caño de polipropileno. Conducción agua caliente - 40 mm

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25 Kg/cm²
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 10: Caño de polipropileno. Conducción agua caliente - 25 mm

- Cantidad: CATORCE (14) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 11: Caño de Polipropileno. Conducción agua caliente - 20 mm

- Cantidad: VEINTICUATRO (24) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 12: Caño de polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm

- Cantidad: UNA (1) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Caño de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 13: Caño de polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 14: Caño de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Caño de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- Medida: largo 4.00 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 15: Codo 90° de polipropileno - 25 mm

- Cantidad: VEINTISEIS (26) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 16: Codo 90° de polipropileno - 20 mm

- Cantidad: SESENTA (60) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 17: Codo 90° normal de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 18: Codo 90° con acometida de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 19: Codo 90° de polipropileno - 32 mm

- Cantidad: DIECISEIS (16) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 20: Codo 90° de polipropileno - 40 mm

- Cantidad: OCHO (8) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD**

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

REGLON 21: Codo 45° de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 22: Codo 45° de polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 23: Codo 90° de polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 24: Codo 45° de polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 25: Codo 90° de polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm

- Cantidad: OCHO (8) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 26: Buje de Reducción de polipropileno - 25 a 20 mm

- Cantidad: DIECISEIS (16) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 27: Buje de reducción de polipropileno - 32 a 20 mm

- Cantidad: DOCE (12) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 28: Te de polipropileno - 20 mm

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 29: Te de polipropileno - 32 mm

- Cantidad: DIECIOCHO (18) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

REGLON 30: Te de polipropileno - 25 mm

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 31: Cupla normal de polipropileno - 20 mm

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termofusion
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 32: Cupla normal de polipropileno - 32 mm

- Cantidad: ONCE (11) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 33: Cupla normal de polipropileno - 25 mm

- Cantidad: CATORCE (14) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 34: Unión normal para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm

- Cantidad: CINCUENTA (50) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Accesorio rígido, autoextinguible, no propagante de la llama, desarrollado mediante libre de emisión de gases nocivos para personas y materiales, produciendo baja contaminación visual por concentración de humos en presencia de fuego externo.

- Normas: IRAM 62386-1:2006 - IRAM 62386-21 - IEC 60754-2:1

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 35: Te de polipropileno - 40 mm

- Cantidad: OCHO (8) unidades

- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente

- Unión: Termo fusión

- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 36: Cupla normal de polipropileno - 40 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades

- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente

- Unión: Termo fusión

- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 37: Curva de sobre pasaje de polipropileno - 40 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades

- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente

- Unión: Termo fusión

- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 38: Curva de sobre pasaje de polipropileno - 32 mm

- Cantidad: OCHO (8) unidades

- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente

- Unión: Termo fusión

- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 39: Curva de sobre pasaje de polipropileno - 25 mm

- Cantidad: NUEVE (9) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 40: Curva de sobre pasaje de polipropileno - 20 mm

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 41: Cupla normal de polipropileno para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 42: Cupla normal de polipropileno para desagüe cloacal - 63 mm

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 43: Cupla normal de polipropileno para desagüe cloacal - 40 mm

- Cantidad: CINCO (5) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 44: Mingitorio enlozado

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Mingitorio de pared con descarga superior enlozado color blanco.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 45: Placa premoldeada de yeso - 12.5 mm

- Cantidad: VEINTICUATRO (24) unidades
- Placa premoldeada de yeso tipo estándar para muro
- Medidas: Espesor: 12.5 mm; Ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 46: Placa premoldeada de yeso - 9.5 mm

- Cantidad: SETENTA Y NUEVE (79) unidades
- Placa premoldeada de yeso tipo estándar para cielorraso
- Medidas: Espesor: 9.5 mm; ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 47: Placa premoldeada de yeso - resistente a la humedad

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Placa premoldeada de yeso tipo resistente a la humedad para muro
- Medidas: Espesor: 12.5 mm; Ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 48: Codo H-H 90° de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 mm

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.
- Norma: NAG 150 y 251



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 49: Codo M-H 90° de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 mm

- Cantidad: CINCO (5) unidades

- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.

- Norma: NAG 150 y 251

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 50: Válvula de descarga para mingitorio

- Cantidad: UNA (1) unidades

- Válvula automática para mingitorio tipo Pressmatic de accionamiento manual y cierre automático.

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 51: Cupla normal de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 mm

- Cantidad: TRES (3) unidades

- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.

- Norma: NAG 150 y 251

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 52: Caño de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 mm

- Cantidad: TRES (3) unidades

- Caño de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.

- Medida: largo 6.40 mts

- Norma: NAG 150 y 251

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 53: Montante - 69 mm

- Cantidad: CUARENTA Y SEIS (46) unidades

- Perfil metálico tipo montante

- Material: acero galvanizado



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD**

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Medidas: ancho 69 mm; largo 2.6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 54: Montante - 34 mm

- Cantidad: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) unidades
- Perfil metálico tipo montante
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho 34 mm - largo 2.6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 55: Solera - 70 mm

- Cantidad: DIECISEIS (16) unidades
- Perfil metálico tipo solera
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho: 70 mm - largo: 2.6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 56: Solera - 35 mm

- Cantidad: NOVENTA Y CINCO (95) unidades
- Perfil metálico tipo solera
- Medidas: ancho 35 mm - Largo 2.6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 57: Pincel de 25 mm (1 pulgada)

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Pincel para aplicación de pintura e imprimador en las cañerías de gas.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 58: Tornillo T1 - Punta Aguja

- Cantidad: TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (3836) unidades
- Tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada, de cabeza tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión
- Medida: largo 14 mm, diámetro: 3.8 mm



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Norma: IRAM 5471
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 59: Tornillo T2 - Punta aguja

- Cantidad: CINCO MIL SESENTA (5060) unidades
- Tornillo autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada), de cabeza trompeta ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión.
- Medida: largo 25 mm; diámetro 3.8 mm
- Norma: IRAM 5471
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 60: Unión doble cónica de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 13 mm

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.
- Norma: NAG 150 y 251
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 61: Ramal Y de polipropileno con salida a 45° para desagüe cloacal - 110 mm

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Accesorio de Polipropileno para conducción de líquidos cloacales, aguas grises y residuales.
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 62: Buje de reducción de acero con recubrimiento epoxídico para gas - 32 a 19 mm

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.
- Norma: NAG 150 y 251
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

REGLON 63: Buje de Reducción de polipropileno - 40 a 20 mm

- Cantidad: SEIS (6) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 64: Buje de reducción de acero con recubrimiento epoxídico para gas

- **32 a 13 mm**
- Cantidad: UNA (1) unidades
- Accesorio de acero con recubrimiento de resina epóxica 300 a 500 micrones.
- Norma: NAG 150 y 251
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 65: Buje de reducción de polipropileno - 32 a 25 mm

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Accesorio de polipropileno para conducción de agua caliente
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 66: Cinta metálica perforada tipo fleje para sujeción de cañerías

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Cinta metálica "cinta de montaje" para sujeción de cañerías a modo de grampas.
- Presentación: Rollo de 15 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 67: Caja metálica octogonal para electricidad

- Cantidad: CUARENTA (40) unidades
- Caja metálica octogonal de embutir para instalación eléctrica
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

REGLON 68: Caja metálica rectangular para electricidad

- Cantidad: CINCUENTA Y CINCO (55) unidades
- Caja metálica rectangular de embutir para instalación eléctrica.
- Ancho: 57 mm
- Largo :100 mm
- Profundidad: 43 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 69: Caja metálica mignon para electricidad

- Cantidad: TREINTA Y CINCO (35) unidades
- Caja metálica cuadrada de embutir para instalación eléctrica.
- Ancho: 50 mm
- Largo :50 mm
- Profundidad: 43 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 70: Caño para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm

- Cantidad: CUARENTA (40) unidades
- Tubo rígido, autoextinguible, no propagante de la llama, desarrollado mediante libre de emisión de gases nocivos para personas y materiales, produciendo baja contaminación visual por concentración de humos en presencia de fuego externo.
- Normas: IRAM 62386-1:2006 - IRAM 62386-21 - IEC 60754-2:1
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 71: Tecla de 1 punto - módulo mas marco

- Cantidad: OCHO (8) unidades
- Modulo de tecla de un punto en conjunto con su marco de colocación y fijación a la caja embutida de pared con tapa de terminación.
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

REGLON 72: Tecla de 2 puntos - modulo mas marco

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Modulo de tecla de 2 puntos en conjunto con su marco de colocación y fijación a la caja embutida de pared con tapa de terminación.
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 73: Disyuntor diferencial de 40A

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Interruptor Diferencial Bipolar 40A 30mA
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 74: Caja de 1 punto y 1 toma - modulo mas marco

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Modulo de tecla de 1 punto y 1 toma en conjunto con su marco de colocación y fijación a la caja embutida de pared con tapa de terminación
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 75: Caja de 2 tomas - modulo mas marco

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Modulo de tecla de 2 tomas en conjunto con su marco de colocación y fijación a la caja embutida de pared con tapa de terminación
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 76: Conectores para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm

- Cantidad: DOCIENTAS (200) unidades
- Accesorio rígido, autoextinguible, no propagante de la llama, desarrollado mediante libre de emisión de gases nocivos para personas y materiales, produciendo baja contaminación visual por concentración de humos en presencia de fuego externo.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Normas: IRAM 62386-1:2006 - IRAM 62386-21 - IEC 60754-2:1
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 77: Curva 90° para electricidad PVC semi-pesado - 25 mm

- Cantidad: TREINTA (30) unidades
- Accesorio rígido, autoextinguible, no propagante de la llama, desarrollado mediante libre de emisión de gases nocivos para personas y materiales, produciendo baja contaminación visual por concentración de humos en presencia de fuego externo.
- Normas: IRAM 62386-1:2006 - IRAM 62386-21 - IEC 60754-2:1
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 78: Kit jabalina puesta a tierra

- Cantidad: DOS (2) kits
- Kit jabalina puesta a tierra compuesto por:
 - UNA (1) Jabalina 1.5 mts
 - UN (1) Toma cable
 - UNA (1) Caja de inspección
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 79: Cable subterráneo 4x6 mm

- Cantidad: TREINTA (30) metros
- Cables de energía aislados con dieléctrico sólido extruido para tensiones nominales de 1,1 kV. a 33 kV. con aislación de PVC especial de elevadas prestaciones eléctricas y mecánicas.
- Medida: largo 30 mts
- Norma: IRAM 2178
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 80: Llave termo magnética de 40A

- Cantidad: TRES (3) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

- Interruptor Termo magnético para corriente presunta de cortocircuito en valores de 3kA (curva C) para corrientes nominales de 1 a 63A y 10kA (curva D) para corrientes nominales de 80 y 100A.
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 81: Llave termo magnética de 10A

- Cantidad: TRES (3) unidades
- Interruptor Termo magnético para corriente presunta de cortocircuito en valores de 3kA (curva C) para corrientes nominales de 1 a 63A y 10kA (curva D) para corrientes nominales de 80 y 100A.
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 82: Llave termo magnética de 15A

- Cantidad: SIETE (7) unidades
- Interruptor Termo magnético para corriente presunta de cortocircuito en valores de 3kA (curva C) para corrientes nominales de 1 a 63A y 10kA (curva D) para corrientes nominales de 80 y 100A.
- Producto homologado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 83: Cable de 2.5 mm para electricidad

- Cantidad: VEINTE (20) rollos
 - SEIS (6) rollos color Marrón
 - SEIS (6) rollos color Celeste
 - SEIS (6) rollos color Verde
 - DOS (2) rollos color Negro
- Presentación: Rollos de 100mts
- Conductores flexibles de cobre , aislados en pvc antillama
- Tensión: 450 / 750 v.
- Norma: IRAM 247-3.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

- Conductor: Norma IRAM Nm 280. Clase 4 o 5 según indica el cuadro.
- Temperatura máxima en el conductor: 70° c en servicio continuo y 160° c en cortocircuito.
- Aislación: PVC antillama Tipo a según norma IRAM 2307.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 84: Cable de 6 mm para electricidad

- Cantidad: TREINTA (30) metros
 - DIEZ (10) metros color Marrón
 - DIEZ (10) metros color Celeste
 - DIEZ (10) metros color Verde
- Presentación: por metro
- Cantidades según color:
- Conductores flexibles de cobre , aislados en PVC antillama
- Tensión: 450 / 750 v.
- Norma: IRAM 247-3.
- Conductor: Norma IRAM Nm 280. Clase 4 o 5 según indica el cuadro.
- Temperatura máxima en el conductor: 70° c en servicio continuo y 160° c en cortocircuito.
- Aislación: PVC antillama " tipo a según norma IRAM 2307.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 85: Regulador de gas natural de 6m3

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Regulador de 6m3/hora con flexible para 0.5 – 4 bar (entrada) y 0.019 bar (salida) para GN por red.
- Deberá contar con la aprobación del ENARGAS
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 86: Kit de válvula para radiador conexión completa

- Cantidad: DIESCISIETE (17) unidades
- Kit de conexión compuesto por:

Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

- UNA (1) válvula escuadra
- UN (1) detentor escuadra
- DOS (2) nipples de acero inoxidable
- DOS (2) rosetas de acero inoxidable
- CUATRO (4) roscas terminación de extremos
- UN (1) tapón
- UN (1) purgador manual

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 87: Llave de paso de polipropileno - 25 mm

- Cantidad: SIETE (7) unidades
- DOS (2) Válvulas esféricas con manija para colector
- CINCO (5) Llaves de paso esféricas para embutir
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 88: Llave de paso de polipropileno - 32 mm

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Válvula esférica con manija para colector
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 89: Llave de paso de polipropileno - 20 mm

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Llave de paso esférica para embutir
- Unión: Termo fusión
- Presión nominal de carga de 25Kg/cm²
- El ítem deberá ser de calidad reconocida



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

REGLON 90: Llave de paso para gas 1-1/4"

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Llave de paso roscada de ¼ de vuelta aprobada para artefacto de gas.
- Aprobada por el ENARGAS
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 91: Kit pileta de patio de polipropileno para desagüe cloacal

- Cantidad: CUATRO (4) unidades
- Kit compuesto por:
 - UNA (1) Pileta de patio
 - UN (1) Porta marco de rejilla 12x12
 - UN (1) Marco con reja de acero inoxidable 12x12
 - UN (1) Sifón para pileta de patio
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 92: Kit Boca de acceso de polipropileno para desagüe cloacal

- Cantidad: UNA (1) unidades
- Kit compuesto por:
 - UNA (1) Boca de acceso
 - UN (1) Porta marco de rejilla 20x20
 - UN (1) Marco con reja de acero inoxidable 20x130
 - UN (1) Tapón
- Unión: deslizante de doble labio (tipo oring).
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 93: Cinta asfáltica de protección para cañerías de gas.

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Cinta autoadhesiva especialmente formulada para aislar superficies metálicas contra la corrosión
- Presentación: rollo de 50 mm. de ancho x 10 metros de largo
- Deberá contar con la aprobación del ENARGAS



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 94: Aislación Termo-acústica

- Cantidad: DOS (2) unidades

- Filtro de lana de vidrio hidro-repelente revestido en una de sus caras con un foil de aluminio con las siguientes características técnicas:

- Permeancia al vapor de agua: 0.009375 g/m³h KPa

- Resistencia al vapor: 111.111 m²h Kpa/g

- Reacción al fuego: incombustible

- Densidad óptica de humo: Nivel 1. No emita humos oscuros ni chorree partículas encendidas.

- Resistencia Térmica: 1.4 m²h °C/Kcal; 1.2 m² K/W

- Coeficiente de absorción acústica: entre 100 y 5000 Hz 75 mm NRC= 0.70

- Medidas: Espesor: 50 mm, ancho 1.20 mts; Largo: 18 mts

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 95: Bomba presurizadora de agua

- Cantidad: UNA (1) unidades

- Bomba presurizadora para tanque elevado

-Caudal: 2500 l/h

- Presión nominal 2Kg/cm²

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 96: Protector de tensión de 40A

- Cantidad: TRES (3) unidades

- Protector de sobre y baja tensión 220v

- Tensión de alimentación: 220 V +/-10% - 50 Hz.

- Corriente máxima: 40A

- Carga máxima de potencia: 8.8 KVA

- Rango de protección:

- Apertura por s/ tensión: >270VAC +/- 5%

-Rango normal de funcionamiento: 175 - 270VAC



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

- Apertura p/ baja tensión: <170VAC +/- 5%
- Retardo de desconexión: <1 segundos.
- Retardo de reconexión: <60 segundos.
- Vida útil: 100.000 cortes.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 97: Elemento individual Radiador

- Cantidad: CIENTO TREINTA Y NIEVE (139) unidades
- Elemento radiador de aluminio terminación pintura blanca. Tipo 500/80
- Medida: alto 580mm ± 20mm
- Medida: ancho 80mm ± 20mm
- Garantía 5 años
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

REGLON 98: Tablero para 13 llaves bipolares

- Cantidad: DOS (2) unidades
- Tablero de electricidad metálico de embutir con capacidad para 13 llaves termo magnéticas bipolares.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de materiales para la re funcionalización de la vivienda del Intendente como oficinas del Parque Nacional Los Glaciares.

ARTÍCULO 2°.- ORGANISMO CONTRATANTE: El organismo que promueve la presente contratación es la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES perteneciente a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES con domicilio en la Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Las consultas y comunicaciones que se efectúen por escrito, deberán ser tramitadas a través de la Mesa de Entradas de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS

Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

GLACIARES sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar.

ARTÍCULO 3°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar los pliegos que rigen el presente procedimiento de selección entrando en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

Asimismo, podrán adquirir y retirar los referidos pliegos en forma personal en el Departamento de Administración de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES de 9 a 14 horas, sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: contratacionespnlg@apn.gov.ar.

ARTÍCULO 4°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio especial a los efectos de la presente contratación, caso contrario se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra ese órgano rector.

A su vez, deberá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección. Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Resulta una carga de los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes mantener actualizados los datos referidos en el presente artículo desde el comienzo del procedimiento de selección hasta el cumplimiento total del eventual contrato.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Cualquier cambio en los datos referidos deberá ser informado de modo fehaciente, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles siguientes, al AREA CONTRATACIONES de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

ARTÍCULO 5º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de las Disposición ONC N° 64/2016 estuvieran incorporados en el SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por esa Disposición.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada a continuación, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Personas Humanas

1. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
2. En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado
3. Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
4. Declaración jurada de elegibilidad.

b) Personas Jurídicas

I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.

II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

VI) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Declaración jurada de elegibilidad.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD**

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

c) Cooperativas, Mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- IV) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- V) Declaración jurada de elegibilidad.

d) Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- V) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VI) Declaración jurada de elegibilidad.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificación durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.

El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

IMPORTANTE: Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la ***inscripción previa*** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, los interesados en participar en la presente contratación deberán ajustarse a los procedimientos aprobados por el Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, el cual forma parte integrante de la Disposición ONC N° 64/2016 y constituye el "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO".

ARTÍCULO 6°.- OFERTAS VARIANTES-PARCIALES: Se deja constancia que **NO** se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo N° 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Artículo N° 16, inciso 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional respectivamente.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

ARTÍCULO 7º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser presentada por correo postal o personalmente en sobre cerrado consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y N° de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN en sobre:

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA
VIVIENDA DEL INTENDENTE COMO OFICINAS DEL PARQUE NACIONAL LOS
GLACIARES

Fecha y Horario de apertura:

20/12/2016 – 9:00 HORAS

DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE

La oferta deberá ser presentada en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional los Glaciares sito en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Asimismo el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro del plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

ARTÍCULO 8°.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

POR EL OFERENTE: El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos N° 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a saber:

1.- La propuesta económica: deberá cotizarse el precio unitario y total de cada Renglón y el precio total de la contratación.

La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No será obligatoria la presentación cuando la misma sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

3.- Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

4.- Certificado fiscal para contratar: el oferente deberá presentar la documentación pertinente, conforme Artículo 13, inc. h) ap. 5 del PByCG.

5.- Declaración jurada: de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

6.- Declaración Jurada de elegibilidad

7.- Declaración Jurada de cumplimiento con la Legislación Laboral vigente

8.- Inscripción, renovación anual o preinscripción al SIPRO: la presentación de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo N° 112 del Decreto N° 1030/2016.

9.- Garantía de los bienes: los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima desde la entrega, por los desperfectos que pudieran contener o surgir de la normal utilización de los bienes.

ARTICULO 8º.- APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura de sobres se llevará a cabo en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

ARTÍCULO 9º.- COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a lo indicado en el presente Pliego, expidiéndose oportunamente sobre las que, ajustadas a éste, resulten ser convenientes a los intereses de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Dicha Comisión evaluará la documentación presentada, verificando los antecedentes pertinentes y los informes técnicos emitidos o los que ésta requiera, en base a la metodología establecida en el siguiente Artículo.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar al oferente mayor información y/o documentación que considere necesarios con la finalidad de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego o a subsanar errores u omisiones.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Ante la negativa o presentación fuera del término que se estipule en la solicitud descripta precedentemente, como así también ante el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, se tendrá por desestimada la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 1.030/2016.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que la normativa exige, el cual proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 10°.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Se llevará a cabo el análisis pertinente de cada una de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos licitatorios, a través de la metodología que a continuación se detalla:

(a) Cumplimiento de las Especificaciones

Se evaluará el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas respecto al producto ofertado, siendo la calidad requerida de los mismos factor determinante en el proceso evaluatorio.

Aquella/s oferta/s que no cumplieren con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, quedará/n descalificadas para la continuidad de dicho proceso respecto al punto (b) del presente Artículo.

(b) Legal/litigios

En cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, a saber: Decreto 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016; el Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada; las muestras



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

(cuando corresponda); inscripción vigente en el SIPRO; y, vigencia del Certificado Fiscal para Contratar.

(c) Comparación de Precios

La Comisión Evaluadora procederá a comparar los precios de todas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos licitatorios, para determinar el orden de mérito respectivo.

La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a y b del presente y, resulte ser la de menor precio será declarada en primer orden de mérito, como oferta más conveniente a los intereses de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, siguiéndose la misma metodología para ubicar las restantes propuestas en el orden de mérito correspondiente.

En caso de empate de ofertas, se adoptarán los procedimientos previstos para el caso en el Artículo 70° del Decreto N° 1.030/2016 y el Artículo 29° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTÍCULO 11°.- ADJUDICACIÓN: Se adjudicará por renglón, a la oferta más conveniente a los intereses del Organismo, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1.030/2016

ARTÍCULO 12.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Las entregas de los bienes requeridos deberán realizarse en un plazo de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en cajas/empaquetados.

Dichas entregas deberán efectuarse en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

Será requisito indispensable que el adjudicatario, previo al envío de la mercadería, se comuniquen con el Área de Contrataciones del Parque Nacional Los Glaciares, al 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, con la finalidad de coordinar el día y hora de entrega.

IMPORTANTE: el adjudicatario se hará cargo de los costos del traslado de los bienes hasta la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES cuando este no se encuentre dentro de la localidad de El Calafate.

ARTÍCULO 13°.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: La Comisión de Recepción del Parque Nacional Los Glaciares recibirá los bienes con carácter provisional, quien procederá, previamente, a la confrontación de los bienes con las especificaciones del pliego y la presentada por el adjudicatario en su oferta. Se verificará que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos.

En caso de verificarse faltantes en las cantidades y/o servicios la Comisión de Recepción está facultada a intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Artículo 88 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016 y en el Artículo 44° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, sin perjuicio de la subsistencia de la obligaciones del proveedor respecto de la entrega de los bienes, conforme lo establecido en la Orden de Compra y el presente Pliego de B y Condiciones Particulares, así como de las penalidades que le correspondieren.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

ARTÍCULO 14°.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, la factura deberá presentarse en el Departamento de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, en sobre cerrado en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

ARTÍCULO 18°.- CUENTA UNICA DEL TESORO: Los pagos se efectuará en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/2016 TGN):

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

BANCO SUPERVIELLE S.A.

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
SIN CLASE
SIN MODALIDAD**

EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016

BANCO PATAGONIA S.A.
BANCO SAN JUAN S.A
BANCO SANTANDER RÍO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
BANCO DE LA PAMPA SEM
BANCO DE CORRIENTES S.A.
BANCO COMAFI S.A.
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
BANCO COINAG S.A.

ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN: El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016 SIN CLASE SIN MODALIDAD	EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6676/2016
---	--

contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.